

Índice de Estado de Derecho en México 2018

Resultados de Jalisco

The World Justice Project¹ (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) presentó su primer Índice de Estado de Derecho en México, con resultados por entidades federativas y a nivel nacional. Lo anterior, en base a encuestas aplicadas a 25,600 personas distribuidas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país; también se encuestó a 1,500 abogados y expertos en derecho penal, civil, laboral y salud pública además de la obtención de información generada por fuentes terciarias.

De acuerdo a WJP, el Estado de Derecho se define como “El sistema de reglas en el que todas las personas, instituciones y entidades están sometidas a la ley; la cual se aplica de forma equitativa, justa y con total apego a los derechos humanos”, que se rige por cuatro principios universales: 1) rendición de cuentas, 2) leyes justas, 3) proceso justo y 4) mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas.

Un Estado de Derecho efectivo reduce la corrupción, protege a las personas de hechos injustos y combate la pobreza.

El Índice de Estado de Derecho está compuesto por 8 factores: 1) límites al poder gubernamental, 2) ausencia de corrupción, 3) gobierno abierto, 4) derechos fundamentales, 5) orden y seguridad, 6) cumplimiento regulatorio, 7) justicia civil y 8) justicia penal; a su vez, estos factores de desglosan en 42 sub-factores.

De acuerdo al marco conceptual, los indicadores están conectados por dos principios centrales en base a la relación del gobierno y los ciudadanos: 1) la ley impone límites al estado y sus agentes, así como a individuos y entidades privadas y 2) el estado limita las acciones de los miembros de la sociedad para salvaguardar el interés público, proteger a las personas de la violencia y garantizar que todos tengan acceso a mecanismos que resuelvan sus controversias y la reparación de daños.

¹ The World Justice Project (WJP) es una organización sin fines de lucro independiente, internacional, y multidisciplinaria que trabaja para avanzar el Estado de Derecho en el mundo. Realiza mediciones del Estado de Derecho por medio de encuestas aplicadas a población general y a expertos en más de 100 países. Los resultados de las encuestas se publican en el Índice de Estado de Derecho del WJP (World Justice Project Rule of Law Index), que se ha convertido en la principal fuente de datos originales sobre el Estado de Derecho en el mundo. Cuenta con oficinas en la Ciudad de México, Singapur, así como Washington, D.C., y Seattle, en Estados Unidos.

Los puntajes de cada factor y sub-factor oscilan entre una escala de 0 y 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho.

En este documento se presentan principalmente los resultados de Jalisco con el comparativo nacional.

A nivel nacional, en promedio el Índice de Estado de Derecho solo fue de 0.39 y Jalisco tuvo una calificación menor a la media nacional (0.37) ubicándose en el lugar 23. Las entidades federativas que obtuvieron el mejor puntaje fueron Yucatán (0.45), Aguascalientes (0.44) y Zacatecas (0.44); y los estados con la menor puntuación fueron Guerrero (0.29), Baja California Sur (0.35) y el Estado de México (0.36).

El factor en el que Jalisco obtuvo la mejor calificación fue en derechos fundamentales (0.46) aunque no superó la media nacional (0.50) y se colocó en el lugar 26 a nivel nacional. La peor calificación fue en el factor orden y seguridad (0.29) un resultado muy bajo en comparación al resultado nacional que fue de 0.40. Ver tabla 1

**Tabla 1. Índice de Estado de Derecho por factor 2018
Nacional y Jalisco**

Factor	Nacional	Jalisco	Ranking Jalisco
Índice de Estado de Derecho	0.39	0.37	23
Factor 1: Límites al poder gubernamental	0.41	0.42	12
Factor 2: Ausencia de corrupción	0.35	0.31	28
Factor 3: Gobierno abierto	0.38	0.45	3
Factor 4: Derechos fundamentales	0.50	0.46	26
Factor 5: Orden y seguridad	0.40	0.29	22
Factor 6: Cumplimiento regulatorio	0.36	0.35	19
Factor 7: Justicia civil	0.37	0.34	22
Factor 8: Justicia penal	0.38	0.33	26

Fuente: Elaborado por el IIEG, con datos de The World Justice Project

El factor "límites al poder gubernamental" está integrado por seis sub-factores; este factor mide si los contrapesos institucionales y no gubernamentales limitan el poder de los gobernantes, en particular gobernadores, presidentes municipales y autoridades del poder ejecutivo estatal.

En Jalisco, se percibió que los organismos de control como la Auditoría Superior, la Comisión de Derechos Humanos y la Controlaría son ineficientes, pues fue el sub-factor con la menor calificación (0.24). Otro de los sub-factores que obtuvo una de las calificaciones más bajas fue el de las sanciones por abuso de poder (0.32).

Ficha técnica: 06 de mayo del 2019

Los contrapesos no gubernamentales como la sociedad civil, la prensa y los partidos políticos se consideraron como el contrapeso más eficaz con una calificación de 0.52, en este sub-factor se midió si la sociedad civil o prensa pueden comentar libremente sobre temas políticos sin temor a represalias o la manifestación libre en contra del gobierno. Ver tabla 2

Tabla 2. Índice de Estado de Derecho 2018
Factor 1 Límites al poder gubernamental
Nacional y Jalisco

Factor / sub-factor	Nacional	Jalisco	Ranking Jalisco
Factor 1: Límites al poder gubernamental	0.41	0.42	12
1.1 El legislativo es un contrapeso eficaz	0.41	0.49	4
1.2 El judicial es un contrapeso eficaz	0.50	0.47	26
1.3 Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.27	0.24	26
1.4 Sanciones por abuso de poder	0.32	0.32	20
1.5 Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.52	0.52	17
1.6 Las elecciones se apegan a la ley	0.41	0.48	6

Fuente: Elaborado por el IIEG, con datos de The World Justice Project

En el factor “ausencia de corrupción” se mide el uso del poder público para obtener un beneficio privado. Se consideran tres formas de corrupción: soborno, influencias indebidas y la apropiación indebida de recursos públicos. Este factor está integrado por cuatro sub-factores.

En este factor, tanto la media nacional y Jalisco tuvieron en todos los sub-factores calificaciones muy bajas, siendo el peor calificado en la entidad el sub-factor ausencia de corrupción en el legislativo (0.27), donde se consideró si los funcionarios del poder legislativo aceptaron o solicitaron sobornos a cambio de favores políticos. Ver tabla 3

Tabla 3. Índice de Estado de Derecho 2018
Factor 2: Ausencia de corrupción
Nacional y Jalisco

Factor / sub-factor	Nacional	Jalisco	Ranking Jalisco
Factor 2: Ausencia de corrupción	0.35	0.31	28
2.1 ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.33	0.30	18
2.2 Ausencia de corrupción en el judicial	0.45	0.39	29
2.3 Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia	0.36	0.28	28
2.4 Ausencia de corrupción en el legislativo	0.27	0.27	18

Fuente: Elaborado por el IIEG, con datos de The World Justice Project

El factor “gobierno abierto” se refiere al gobierno que comparte información, permite que las personas exijan la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Este factor está integrado solo por dos sub-factores.

En este factor, a pesar de que Jalisco obtuvo calificaciones bajas, su resultado estuvo por arriba de la media nacional, tanto en el factor como en los sub-factores y se posicionó en los primeros lugares a nivel nacional. Ver tabla 4

Tabla 4. Índice de Estado de Derecho 2018
Factor 3: Gobierno abierto
Nacional y Jalisco

Factor / sub-factor	Nacional	Jalisco	Ranking Jalisco
Factor 3: Gobierno abierto	0.38	0.45	3
3.1 Participación ciudadana	0.27	0.38	2
3.2 Derecho a la información pública	0.50	0.52	12

Fuente: Elaborado por el IIEG, con datos de The World Justice Project

El factor “derechos fundamentales” se integra por ocho sub-factores (aunque uno no puede ser cuantificado por medio de encuestas) y mide la protección efectiva de los derechos humanos.

Tanto en la media nacional como en Jalisco se obtuvieron calificaciones altas en el sub-factor de la libertad religiosa y de culto con un puntaje de 0.74 y 0.76 respectivamente, Jalisco se ubicó en el lugar 10 a nivel nacional.

Por otro lado, el sub-factor de derechos laborales, tanto individuales y colectivos, así como la ausencia del trabajo infantil y el trabajo forzado, tuvo una calificación baja en la entidad (0.27) y a nivel nacional se posicionó en el lugar 27. Ver tabla 5

Tabla 5. Índice de Estado de Derecho 2018
Factor 4: Derechos fundamentales
Nacional y Jalisco

Factor / sub-factor	Nacional	Jalisco	Ranking Jalisco
Factor 4: Derechos fundamentales	0.50	0.46	26
4.1 Ausencia de discriminación	0.42	0.38	26
4.2 Derecho a la vida y a la seguridad*	-	-	-
4.3 Debido proceso legal	0.46	0.43	22
4.4 Libertad de expresión	0.52	0.52	17
4.5 Libertad religiosa	0.74	0.76	10
4.6 Derecho a la libertad	0.37	0.31	26
4.7 Libertad de asociación	0.57	0.56	18
4.8 Derechos laborales	0.33	0.27	27

Fuente: Elaborado por el IIEG, con datos de The World Justice Project

* En México actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 a nivel estatal y es un tema que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

En el factor “orden y seguridad” se mide si el estado es efectivo en proporcionar seguridad a las personas y sus propiedades, se incluye la percepción de inseguridad y el temor a ser víctima de algún delito. No se incluyen delitos como narcotráfico, delincuencia organizada, lavado de dinero o trata de personas, ya que no pueden ser medibles por medio de encuestas y no se cuentan con datos duros. Este factor se compone de tres sub-factores.

Aunque la media nacional fue baja (0.47), la calificación de Jalisco en el sub-sector que mide la ausencia de crimen fue solo de 0.17, lo que se traduce en que la percepción de inseguridad por parte de las personas fue muy alta; la entidad se ubicó en el lugar 26 a nivel nacional. Ver tabla 6

Tabla 6. Índice de Estado de Derecho 2018
Factor 5: Orden y seguridad
Nacional y Jalisco

Factor / sub-factor	Nacional	Jalisco	Ranking Jalisco
Factor 5: Orden y seguridad	0.40	0.29	22
5.1 Ausencia de homicidios	0.30	0.25	14
5.2 Ausencia de crimen	0.47	0.17	26
5.3 Las personas se sienten seguras	0.42	0.45	13

Fuente: Elaborado por el IIEG, con datos de The World Justice Project

Ficha técnica: 06 de mayo del 2019

Respecto al factor “cumplimiento regulatorio”, que consta de cinco sub-factores, se mide si las regulaciones y normativas se aplican y se hacen cumplir de manera efectiva.

En este sentido, el sub-factor que tuvo la mayor calificación en Jalisco fue la garantía del derecho a la propiedad de las personas y empresas por parte del gobierno (0.39), y se ubicó en el lugar 9 a nivel nacional. Ver tabla 7

Tabla 7. Índice de Estado de Derecho 2018
Factor 6: Cumplimiento regulatorio
Nacional y Jalisco

Factor / sub-factor	Nacional	Jalisco	Ranking Jalisco
Factor 6: Cumplimiento regulatorio	0.36	0.35	19
6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz	0.33	0.34	15
6.2 Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.44	0.34	24
6.3 Procedimientos administrativos eficientes	0.36	0.38	11
6.4 Debido proceso en procedimientos administrativos	0.33	0.31	17
6.5 Derechos de propiedad	0.34	0.39	9

Fuente: Elaborado por el IIEG, con datos de The World Justice Project

El factor “justicia civil” se refiere al acceso a mecanismos efectivos por parte de las personas para resolver sus controversias a través del sistema de justicia civil y consta de ocho sub-factores.

El sub-factor que tuvo la calificación más baja en la entidad fue la justicia civil expedita (0.25) y se ubicó en el lugar 28 a nivel nacional. Ver tabla 8

Tabla 8. Índice de Estado de Derecho 2018
Factor 7: Justicia civil
Nacional y Jalisco

Factor / sub-factor	Nacional	Jalisco	Ranking Jalisco
Factor 7: Justicia civil	0.37	0.34	22
7.1 Las personas conocen sus derechos	0.30	0.32	7
7.2 Acceso a información y asesoría legal asequible en casos civiles	0.39	0.34	23
7.3 Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.30	0.31	13
7.4 Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.45	0.41	26
7.5 Justicia civil de calidad	0.37	0.33	26
7.6 Justicia civil expedita	0.30	0.25	28
7.7 Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.35	0.30	27
7.8 Mecanismos alternativos de solución de controversias accesibles, imparciales y expeditos	0.47	0.45	22

Fuente: Elaborado por el IIEG, con datos de The World Justice Project

Ficha técnica: 06 de mayo del 2019

En el factor “justicia penal” se evalúa la efectividad del sistema de justicia penal, en donde se respeten los derechos de las víctimas y de los acusados; así como el accionar de todos los participantes en el sistema. Este factor cuenta con seis sub-factores.

En Jalisco, el sub-sector que tuvo una calificación muy baja fue el relacionado con la investigación y resolución de delitos de manera eficaz por parte de la policía y el ministerio público (0.18), la media nacional también fue baja calificada solo con 0.21.

La calificación más alta en la entidad se obtuvo en el sub-factor referente al debido proceso legal (0.43), en este sub-factor se estima el derecho a la presunción de inocencia, la ausencia de discriminación, los derechos de los imputados, una defensa adecuada y el derecho a un juicio público ante un juez competente. Aunque tuvo la calificación más alta de este factor, estuvo por debajo de la media nacional (0.46) y se ubicó en el lugar 22 nacional. Ver tabla 9

Tabla 9. Índice de Estado de Derecho 2018
Factor 8: Justicia penal
Nacional y Jalisco

Factor / sub-factor	Nacional	Jalisco	Ranking Jalisco
Factor 8: Justicia penal	0.38	0.33	26
8.1 Investigación penal eficaz	0.21	0.18	29
8.2 Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.37	0.33	2
8.3 Derechos de las víctimas	0.44	0.41	25
8.4 Debido proceso legal	0.46	0.43	22
8.5 Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41	0.33	29
8.6 Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos	0.37	0.30	22

Fuente: Elaborado por el IIEG, con datos de The World Justice Project